



C I R C U L A R CSJNSC22-242

FECHA: 26 de agosto de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2015-00664-00”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, vía correo electrónico, informa que El Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cartagena, informa que, con auto adiado del 16 de agosto de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2015-00664-00, la apertura de la liquidación patrimonial de la señora ELOINA ALSINA PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 45.463.277.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [j08lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cartagena, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[j08lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

Circular Hoja No. 2

MIBT/BJGH